



Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

Luego del proceso electoral del 2 de junio, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha recibido y ha sido notificado de 207 Juicios de Inconformidad (JIN) en contra de la elección presidencial, presentados por los partidos Movimiento Ciudadano (MC) y de la Revolución Democrática (PRD).

Al corte de las 8:30 horas de ayer, el máximo órgano de justicia electoral informó que, de manera directa, recibió 43 JIN por parte de MC contra los resultados de cómputo distrital de la elección de presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, efectuado por diversos Consejos Distritales del INE, en diversas entidades federativas.

EL DATO

AL CIERRE de la totalidad de actas ya consideradas en los cómputos distritales, el INE consolidó la victoria de Claudia Sheinbaum con casi 36 millones de votos.

En una tarjeta informativa, añadió que el TEPJF fue avisado por diversos Consejos Distritales que hay actualmente 164 Juicios de Inconformidad interpuestos por el PRD también contra los resultados del cómputo distrital de la elección presidencial, efectuado por diversos Consejos Distritales del INE, en varios estados.

El partido del sol azteca fue el que más juicios de inconformidad ha presentado, con el propósito de conservar su registro a nivel nacional, luego de que no alcanzó el tres por ciento que establece la ley para mantenerse como fuerza política.

Según los cómputos distritales del INE, en las elecciones a la presidencia el PRD obtuvo un millón 121 mil 020 sufragios, es decir, 1.8 por ciento del total de votación nacional.

En los comicios para el Senado, dicho partido obtuvo un millón 363 mil 12 votos, 2.2 por ciento del total nacional; mientras que, para la Cámara de Diputados, consiguió un millón 449 mil 660 sufragios, 2.4 por ciento.

El líder nacional del sol azteca, Jesús Zambrano, solicitó al instituto electoral el recuento de 100 por ciento de los votos emitidos el 2 de junio por los ciudadanos; sin embargo, fue rechazada la petición.

La Sala Superior del Tribunal Electoral federal será la encargada de confirmar la declaración de pérdida de registro del Partido de la Revolución Democrática.



CONTEO DE VOTOS al cierre de las casillas en el Edomex, el 2 de junio.

PRD, el que más ha presentado

Van 207 juicios contra elección presidencial

ANTE EL TEPJF se han emitido 164 impugnaciones por el sol azteca y 43 por Movimiento Ciudadano; este jueves vence el periodo para rebatir el informe de resultados de los cómputos

El máximo tribunal electoral detalló también que el 02 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas notificó que hay un Juicio de Inconformidad presentado por el PAN contra el cómputo correspondiente a las casillas que, agregó, "serán precisadas en cada uno de los agravios formulados, todas ellas generadas en la sesión de Cómputo y Declaración de Validez" de dicho consejo federal, de fecha 8 de junio.

El lunes pasado concluyó el plazo para presentar impugnaciones contra los cómputos distritales, y este jueves vence el periodo para impugnar el informe de los resultados de los cómputos, para la validez de la elección.

De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electo-

rales (LGIPE), en el caso de la elección presidencial se tiene como plazo resolver todos los JIN sobre los resultados de los cómputos distritales, el 31 de agosto próximo, y a partir de esa fecha hasta el 6 de septiembre se hará la declaración de validez.

De esa manera, en la fecha señalada se entregará la constancia de Presidenta Electa de los Estados Unidos Mexicanos a Claudia Sheinbaum Pardo.

Respecto a las impugnaciones por la sobrerrepresentación de senadores y diputados federales plurinominales, una vez que sean asignados por el INE, el TEPJF tendría que resolver a más tardar tres días antes (28 de agosto) de que se instale la nueva legislatura del Congreso de la Unión, el 1 de septiembre de 2024.